RESOLUCIÓN D.R. Nº 04-2013

POR LA CUAL SE AJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 03-2013, A LA EMPRESA AUTOSERVICIO DOS HERMANOS CON RUC Nº 80053392-5, A PROVEER DE PRODUCTOS E INSUMOS DE HILADOS Y TELAS A LA DECIMA REGION SANITARIA – ALTO PARANA.

Ciudad del Este, 27 de Mayo de 2013

VISTA:

La necesidad de contar con "**PRODUCTOS E INSUMOS DE HILADOS Y TELAS**", la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, procede a la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/13 "**ADQUISICION DE PRODUCTOS E INSUMOS DE HILADOS Y TELAS**, iniciada con Expediente Nº **312.214**, de fecha **25 de abril** del corriente y,

CONSIDERANDO:

Que, el inicio del mencionado procedimiento fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha **25 de Abril de 2.013**;

Que, fueron invitadas a participar del mencionado procedimiento de contratación, las firmas; **LEIBOR S.A, MAMATELL, AUTOSERVICIO DOS HERMANOS, G.C.E y GYGA PLUS TECNOLOGY;**

Que, para esta contratación directa presentaron contratación, las siguientes firmas; **MD SERVICIOS GENERALES, MODA ACTIVA, EDYSA IMP. EXP; AUTOSERVICIO DOS HERMANOS, OLIVA COMERCIAL;**

Que, Antes de la conclusión y emisión del informe el comité de evaluación procedió a la verificación del contenido de las documentaciones sustanciales y formales de las ofertas con las especificaciones técnicas mencionadas en la carta de invitación, y para la recomendación de la adjudicación se solicitaron a los oferentes nota mediante arrimar las documentaciones que se encuentran vencidas observadas en la Constancia del SIPE; de las siguientes empresas MD SERVICIOS GENERALES: EDYSA IMPORT EXPORT: OLIVA COMERCIAL

Que, una vez recepcionadas todas las documentaciones solicitadas a las Empresas, arriba mencionados se procede a incluirlas en los expedientes de cada oferta.

Que, el Art. 19º, del Decreto Nº 21.376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", DISPONE QUE COMPETE Al Director de la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná (M.S.P. Y B.S.), ejercer la administración de la Institución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

Dr. [illegible] Director Décima Región Sanitaria

EL DIRECTOR DE LA DÉCIMA REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANA
RESUELVE

Artículo 1º Adjudicar a la firma **AUTOSERVICIO DOS HERMANOS., con RUC Nº 80053392-5,** para proveer de **"PRODUCTOS E INSUMOS DE HILADOS Y TELAS", a la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, hasta la suma de Gs. 91.160.000 (Noventa y un millones ciento sesenta mil)** de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)
1	Mosquitero	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	250	44.500
2	Almohada	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	34.500
3	Frazada de poliéster y acrílico	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	56.500
4	Funda para almohada	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	100	23.125
5	Mantel de tela	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	30	55.750
6	Toalla de Baño	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	200	16.750
7	Cortina de tela para ventana	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	30	225.000
8	Bandera	UNIDAD	UNIDAD	UNIDAD	10	435.000
9	Tela de sarga Pesada	UNIDAD	ROLLO	POR 100 METROS	10	2.650.000
10	Tela de sarga Liviana	UNIDAD	ROLLO	POR 100 METROS	10	2.600.000

Son guaraníes: **91.160.000** (**Noventa y un millones ciento sesenta mil**)

Articulo 2 º Autorizar a la Administración de la Décima Región Sanitaria, a expedir las **ORDENES DE COMPRAS,** respectivos e imputar el monto resultante a la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, asignados a la Décima Región Sanitaria – Alto Paraná, año fiscal 2013.

Artículo 3º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archiva

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Décima Región Sanitaria DIRECCION TECNICA Alto Paraná

Dr. ADOLFO CÁLCENA
Director
Décima Región Sanitaria

DR. ADOLFO CALCENA G.
DIRECTOR
DECIMA REGIÓN SANITARIA